

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **032** PERÍODO LEGISLATIVO **2006**

EXTRACTO CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
NOTA Nº 034/06 ADJUNTANDO RESOLUCIÓN C.D. Nº 026/06 QUE
APRUEBA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MU-
NICIPIO Y EL AREA NAVAL AUSTRAL.

Entró en la Sesión **06/04/2006**

Girado a la Comisión **CB**
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

PODER LEC
PRESIDENCIA

192

21-03-06

HORA: 11:00

FIRMA:

NOTA N° 034 /2006
LETRA: C.D. -----
REFERENTE EXPTE. N° 837/2005.



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

21.03.06

MESA DE ENTRADA

N° 032 Hs. 14:30 FIRMA:

USHUAIA, 14 MAR 2006

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de remitir adjunto Resolución C.D. N° 026 /2006, dada en Sesión Ordinaria de fecha 08/03/2006, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1112/2005, a través del cual se aprueba el Convenio Marco de Cooperación entre el Municipio de la Ciudad de Ushuaia y el Área Naval Austral.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

jet

RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

FEDERICO SCUNANO
Vice-Presidente 1°
Concejo Deliberante
C.D. Presidencia

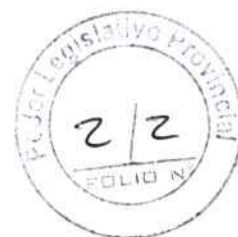
A LA
SEÑORA PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Dña. Angélica Ramona GUZMAN
S / D

Para un espacio a la patria sea

Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidenta 1° del Poder
Legislativo

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE:



ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1112/2005, que fuera dictado Ad Referéndum del Cuerpo de Concejales, a través del cual se aprueba el Convenio Marco de Cooperación N° 3093 celebrado el día 9 de Septiembre de 2005, entre el Municipio de la ciudad de Ushuaia, representado por el Señor Intendente, Ing. Jorge Alberto GARRAMUÑO, y el Área Naval Austral, representada por el Comodoro de Marina Dn. Guillermo José ESTÉVEZ, por el cual comprometen su cooperación recíproca a efectos de optimizar sus capacidades técnicas, logísticas e institucionales individuales con el objeto de cumplir eficazmente con sus respectivos objetivos estratégicos y propendiendo un uso eficiente de los recursos disponibles, estableciéndose en el mismo las obligaciones de las partes.

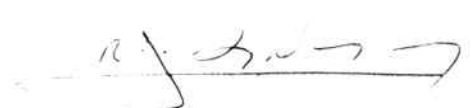
ARTICULO 2º.- Comunicar, remitiendo copia certificada de la presente, a la Presidencia y al Ministerio de Defensa de la Nación, a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados, al Gobierno y Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y a las Autoridades del Área Naval Austral.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.


RESOLUCION C.D. N° 026 /2006.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 08/03/2006.-

Jam.


RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante